

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1**

765. NOTIFICACIÓN A D. REDOUAN CHOUICHOU, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 32/2019.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000032 /2019

N.I.G: 52001 41 2 2019 0008909

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, REDOUAN CHOUICHOU

Abogado: , CARLOS MIGUEL ARIZA GUIJARRO

Contra: REDOUAN CHOUICHOU

EDICTO**D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN DOY FE Y TESTIMONIO**

Que en el LEI nº 32/2019 se ha dictado la presente sentencia con nº 79/19 de fecha 06/08/2019 , que en su encabezamiento parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado d Primera Instancia e Instrucción nº1 de Melilla, los auto correspondientes al LEI 32/2019 seguidos por un delito lev inmediato de HURTO en el que ha sido parte denunciante VIGILANTE DE SEGURIDAD TIP 251951 y parte denunciada REDOUAN CHOUICHOU , siendo parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, resulta lo siguiente.

Que debo CONDENAR Y CONDENO a D. REDOUAN CHOUICHOU, corno auto penalmente de un delito leve de hurto del art. 234.2 CP, a la pena de un mes de multa con cuota diaria de 3 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago prevista en el art. 53 CP; con imposición de las costas procesales.

Notifíquese la presente al Ministerio Fiscal y las partes, en legal forma, haciéndoles saber que la presente es firme al haber mostrado las partes y el Ministerio Fiscal su conformidad con la misma, por lo que frente a ella no cabe recurso ordinario alguno.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a REDOUAN CHOUICHOU con documento extranjero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla veintiuno de agosto de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA